

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 11 de Agosto de 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2342 / 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. El acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 11 de Agosto de 2017 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Ord. Director Daem N° 362 de fecha 4 de Agosto de 2017.
6. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítems, por concepto de Arriendo de Fotocopiadora solicitado por establecimiento.
7. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y Pro Retención 2017.
8. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2017 de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), por solicitud de arriendo de fotocopiadora solicitado por establecimiento de la comuna.
9. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2017 de Fondos Pro Retención, por solicitudes realizadas por los establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Creación y asignación de Presupuesto de los siguientes Ítems:

215.22.09.005 *ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS*

2. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	15.151.504.-
Total Ingresos que aumentan \$		15.151.504.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	8.242.911.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.855.745.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	5.052.848.-
Total Gastos que aumentan.....\$		15.151.504.-

3. MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	756.177.-	
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.918.838.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8.221.753.-	
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.171.884.-	
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		4.000.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	8.821.593.-	
215.22.09	ARRIENDOS	8.000.000.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		9.510.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS		6.542.569.-
215.29.05.001	MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA		4.000.000.-
Totales.....\$		26.971.407.-	26.971.407.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JARME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**



Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal (2)
 - ◆ Finanzas - RAEM (2)
- JSVJ/GEPL/CM/DA/SM/EM/smfm.

